



veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CATUENTA

no nuevo
 La villa del marañón a primero día del mes de
 Enero de mill setecientos e catuenta años los señores
 con jefes Juan de la Cruz Regi^{to} desta villa se juntaron
 en las salas de su Ayuntamiento a me^{ta} con tan gran
 Añadido conser^{re} las cosas de cartas e conser^{re}
 nientes a el servicio de ambas Magestades de bien
 publico desta villa e anexo de la villa de la Santa
 dea p^ui deca cavallo desta villa e penas ofi^{ci}al
 les para este año, son a saber los señores don Alon
 so de p^uer de ayuntamiento don martin granados, don
 Alcalde de ord^{en} na r^o desta villa por su Mage
 don Joseph Zamora Carden, don Martin Monte
 si no Carden, don Alonso Carden Zamora, don Fel
 de vi van Coeregia, don felix Villan e de p^uer
 don Antonio Carden Zamora, don Andres Villan e
 si fuentes, don Juan Manuel Corta, don Alfonso
 don monte si no, Regi^{do} de res perpetuos de las
 de mi de obla no para de juntos con nombre de
 Consejo a ordenaron lo siguiente

C^{ap} an La villa por cap^{an} de la Santa dea p^uise
 A caballo desta villa para este año a el teniente don
 Alonso Carden Zamora con el poder e comi^{ss}ion que le debe
 que a el cual se deni^{ca} en su poder las en las n^uas milite
 us e se deni^{ca} e se deni^{ca} de aceptar lo que no ha ni no
 lo por la fuerza a su orden de las de la villa de la
 ta villa que v^uio p^uer de la villa de la villa de la villa
 La villa por el General para de

